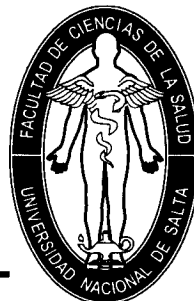




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 491 - 25

29 AGO 2025

Salta,
Expediente N° 12.681/2022

VISTO la resolución –D-N°294/2024 en la cual se da una prórroga a la designación de la Alumna Guadalupe de los Ángeles SILVESTRE, como Becaria de Formación, durante doce (12) meses discontinuos: a partir del 16 de Febrero de 2024, para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Alejandra Bergagna, docente responsable del Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, mediante nota (fs.19) solicita la prórroga de designación de la Beca de Formación de la Srta. SILVESTRE

Que Decanato de esta Unidad Académica toma conocimiento del presente tema.

Que lo actuado se encuentra comprendido en la Res. CS N° 368/23, Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizada la prórroga final a la Alumna Guadalupe de los Ángeles SILVESTRE, D.N.I. N° 39.783.745 – L.U. N° 618.896, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, como Becaria de Formación, por el termino de seis (6) meses, a partir del 17 de Marzo de 2025 y hasta el 17 de Septiembre de 2.025, para desempeñarse en el Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, en donde realizará las siguientes tareas:

- Atención de consultas personales, telefónicas, vía mail y a través de la página Web del Servicio.
- Organización de Espacios de Tutorías entre pares para el acompañamiento del cursado y finalización de asignatura de primer año.
- Acompañamiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades y demandas (gestión de becas, Tarjeta Saeta, Progresar, Salud Universitarias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

491 - 25

Salta, 29 AGO 2025
Expediente N° 12.681/2022

Biblioteca, etc.).

- Diseño y Publicidad de eventos organizados por el servicio.
- Administración de la página de facebook del servicio.
- Participación en espacios de formación interna.
- Participación y difusión en Talleres y encuentros realizados por el Servicio.
- Realización de tareas internas de Servicios.
- Atención de ingresantes 2.025.

ARTÍCULO 2°: Fijar el estipendio de las Becas de Formación como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-368/23.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-

jmm
sh
mcia

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa